



Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

**ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022  
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

En cumplimiento a lo establecido en el literal c del numeral 6 de la Resolución 4 0215 de 2022 y al cronograma de la Convocatoria, hasta las 11:59 pm del 4 de agosto de 2022 se recibieron comentarios al Informe Preliminar de Evaluación, por parte de los municipios al correo oficial de la convocatoria.

Así las cosas, una vez el Equipo Evaluador analizó los comentarios presentados por parte de las entidades territoriales y dando continuidad al proceso de convocatoria, el Ministerio de Minas y Energía da Alcance al Informe Preliminar, así: (i) Respuesta a los comentarios recibidos y (ii) Listado de proyectos “Habilitados” y “No habilitados”.

Adicionalmente, se incorporarán los siguientes anexos: **Anexo 1.** Evaluación de requisitos habilitantes, **Anexo 2.** Evaluación y observaciones requisitos generales y **Anexo 3.** Evaluación y observaciones requisitos aplicables.

Los municipios cuyos proyectos fueron habilitados, contarán con un término de cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del alcance del informe preliminar, es decir, hasta las 11:59 p.m. del 1 de noviembre de 2022, de acuerdo con el cronograma publicado en la página web<sup>1</sup> del Ministerio de Minas y Energía, para dar respuesta total y satisfactoria a las observaciones presentadas a los requisitos generales y aplicables a cada tipo de proyecto. Para el efecto, las respuestas serán recibidas a través del correo electrónico [convocatoriafomento2022@minenergia.gov.co](mailto:convocatoriafomento2022@minenergia.gov.co).

*Los proyectos cuyas observaciones no sean contestadas o no sean atendidas satisfactoriamente por parte de los municipios, no continuarán en el proceso de la convocatoria.*

El presente Alcance al Informe Preliminar de Evaluación no será objeto de observaciones por parte de las entidades territoriales y a partir del mismo, se continuará con las demás etapas de la Convocatoria. El informe será publicado en la página web del Ministerio en el siguiente link <https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/convocatoria-fomento-minero-2022/> y será enviado al correo electrónico informado por los municipios participantes.

**Mónica Marcela Verdugo Parra**

Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Jaime García Arango – Asesor MME   
Natalia Carolina Ruiz Gonzalez – Asesor MME

<sup>1</sup> <https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/convocatoria-fomento-minero-2022/>

**Asunto:** Matriz evaluación Convocatoria proyecto Fomento 20222  
**Fecha:** martes, 9 de agosto de 2022 a las 4:55:19 p. m. hora estándar de Colombia  
**De:** ADER JOSE ARIAS MONTERO  
**A:** MONICA MARCELA VERDUGO PARRA, Convocatoria Fomento  
**CC:** RONNAL ALEXANDER BELLO BERNAL, FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS, MAIGDA LORENA OSSA VARGAS, IVONNE LISET CASAS ALVAREZ, JAIME ALONSO GARCIA ARANGO, LUIS FERNANDO FALLA GAITAN  
**Datos** Formato minería Verificación de Requisitos Habilitantes y Generales ALCANCE INFORME  
**adjuntos:** PRELIMINAR (2).xlsx, Outlook-bsczuxyg.jpg

Buenas tardes.

Nos permitimos remitir la matriz de verificación de requisitos generales y sectoriales presentados a la convocatoria relacionada en el asunto, por parte de los profesionales del comité evaluador de la Dirección de Formalización Minera.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

***Ader Arias Montero***

Profesional Especializado

Ingeniero en Minas

Dirección de Formalización Minera

Calle 43 No. 57-31 CAN

Teléfono (5 71) 2 200300 Ext 2447

Bogotá D.C., Colombia



**MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA**



**(i) Respuesta a los comentarios recibidos**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022**  
**(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

Departamento	Municipio	COMENTARIOS ENTIDAD TERRITORIAL	RESPUESTA MINENERGÍA A COMENTARIOS
Antioquia	Vegachí	<p><i>"El informe preliminar de evaluación da por no habilitado el proyecto "Transformación tecnológica y social de la minería para innovar en procesos de beneficio y descontaminación de mercurio en el municipio de Vegachí", indicando en las observaciones del Anexo 1. Proyectos no habilitados (pág. 4) del "INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA FOMENTO MINERO 2022". No se cumple con el requisito habilitante literal" a. Carta de presentación (...) Lo anterior, teniendo en cuenta que en la carta no se indicó la fuente de cofinanciación del proyecto por \$330.000.000.</i></p> <p><i>Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para comentar que esto se debió a un error de interpretación por parte del equipo de formulación dado que, en la carta de presentación Formato 1 establecido dice, "Fuente: (Si aplica, Indicar todas las fuentes que aplique)", y el término "si aplica" se dio para subjetividad en la interpretación y no se consideró aplicable, por ser sólo una fuente de cofinanciación, por lo que no se relacionó la fuente de los recursos, pero si se dio claridad al valor de los recursos a cofinanciar. Es de considerar que, si se cumple con la presentación del requisito, toda vez que el formato presentado corresponde al establecido conforme a lo estipulado en la Resolución 40215 de 2022, Numeral 4. Literal a. y se especifica de manera clara el valor total del proyecto que corresponde a \$3.323.000.000, valor solicitado a la presente convocatoria por \$2.993.000.000 y el valor cofinanciado por \$ 330.000.000 (SIC)"</i></p>	<p>El inciso segundo del literal e. del numeral 4 de la Resolución 4 0215 de 2022, establece que, la carta de presentación, en aquellos casos en que el proyecto sea cofinanciado, deberá incluir "(...) las fuentes de financiación", situación que se especifica, para mayor claridad de los participantes, en el formato establecido, el cual se encuentra disponible para todos en el portal web del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Así las cosas, una vez verificado nuevamente el documento remitido por la entidad territorial y en atención a lo manifestado por la entidad territorial, la carta de presentación no cumple con los requisitos exigidos en los requisitos habilitantes, los cuales en los términos establecidos para la Convocatoria no son subsanables y, por tanto, el proyecto objeto del comentario al no acreditarlos, no continuará en el proceso de evaluación de los requisitos generales y aplicables.</p>
Bolívar	Barranco de Loba	<p><b>"PRIMERO:</b> La carta de presentación fue presentada de acuerdo a las condiciones exigidas en los lineamientos de la convocatoria. Es decir, suscrita por el representante legal y en el formato establecido.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> La certificación de sostenibilidad del proyecto de inversión también fue presentado de acuerdo a las condiciones exigidas y con fecha del 17 de julio de 2022 antes del cierre de la convocatoria y de acuerdo al formato establecido.</p> <p><i>Sin embargo,</i></p> <p><i>En la carta de presentación existió solamente un error en la sumatoria del valor del proyecto y en el certificado de sostenibilidad se adjunta un documento subsidiario con error de fecha, estos vicios o yerros que son de forma mas no de fondo son de carácter subsanable y en ningún caso son objeto para no habilitar el proyecto".</i></p>	<p>Es preciso señalar que, tanto la carta de presentación como la certificación de sostenibilidad hacen parte de los requisitos habilitantes de la Convocatoria, los cuales, en los términos establecidos en esta, no son subsanables.</p> <p>Así las cosas, respecto a la carta de presentación y en atención a lo descrito en el literal e. del numeral 4 de la Resolución en mención, una vez revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con las condiciones descritas en el requisito y que pese al error aritmético, tanto el valor total del proyecto, así como las fuentes de la cofinanciación, son claras y permiten determinar que el proyecto en caso de ser seleccionado contará con cierre financiero.</p> <p>De igual forma, verificadas las condiciones descritas en la Convocatoria, así como el documento de certificación de sostenibilidad, se determinó que esta cumple con lo requerido y que el documento anexo de la misma, no corresponde a un requisito habilitante, por lo cual, dicho documento deberá ser subsanado en atención a las observaciones dadas por el Ministerio.</p> <p>Por lo anterior, el proyecto quedará habilitado y se procederá a realizar el proceso de evaluación de los requisitos generales y aplicables.</p>



## **(ii) Listado de proyectos “Habilitados” y “No habilitados”.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022  
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN	Tipo de proyecto	Proyecto	Valor Solicitado a la Convocatoria \$	Valor Cofinanciación (si aplica) \$	Valor total del proyecto \$	HABILITADO	
	Departamento	Municipio								SI	NO
1	Antioquia	Remedios	19-jul-22	12:54:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Remedios, Antioquia	\$1.998.123.425,00	\$-	\$1.998.123.425,00	X	
2	Antioquia	Zaragoza	19-jul-22	1:27:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Zaragoza.	\$1.988.232.526,00	\$-	\$1.988.232.526,00	X	
3	Chocó	Certegui	19-jul-22	3:56:00 p. m.	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción del Centro de infraestructura Tecnológica para Fortalecimiento de habilidades y competencia de la Población Minera en el municipio de Cértégui, Departamento del Chocó	\$4.000.000.000,00	\$195.215.977,00	\$4.195.215.977,00	X	
4	Antioquia	Cáceres	19-jul-22	4:02:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Cáceres	\$1.997.754.428,81	\$-	\$1.997.754.428,81	X	
5	Antioquia	Amalfi	19-jul-22	4:40:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Desarrollo de un centro móvil de infraestructura tecnológica bajo industrias 4.0 para el sector minería en el municipio de Amalfi, Antioquia	\$2.000.000.000,00	\$-	\$2.000.000.000,00	X	
6	Antioquia	Puerto Berrio	19-jul-22	5:57:00 p. m.	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Dotación complejo tecnológico minero agroempresarial del Sena en el municipio de Puerto Berrio	\$3.995.021.625,00	\$-	\$3.995.021.625,00	X	
7	Boyacá	Socha	19-jul-22	5:57:00 p. m.	Laboratorios fijos o móviles para análisis de minerales y control de procesos	Adquisición y dotación de un laboratorio móvil de análisis de carbón para el fortalecimiento del sector minero en el municipio de Socha – departamento de Boyacá	\$1.341.877.188,07	\$-	\$1.341.877.188,07	X	
8	Cundinamarca	Cucunuba	19-jul-22	6:59:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Adquisición de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera del municipio de Cucunubá, Cundinamarca	\$1.162.645.492,00	\$88.856.653,00	\$1.251.502.145,00	X	
9	Huila	Aipe	19-jul-22	7:14:00 p. m.	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Desarrollo industrial para la obtención de productos agro-minerales a partir de la trituración y molienda de roca fosfórica en el municipio de Aipe - Huila	\$2.924.335.533,00	\$-	\$2.924.335.533,00	X	

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN	Tipo de proyecto	Proyecto	Valor Solicitado a la Convocatoria \$	Valor Cofinanciación (si aplica) \$	Valor total del proyecto \$	HABILITADO	
	Departamento	Municipio								SI	NO
10	Chocó	Condoto	19-jul-22	8:06:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Construcción y dotación de un centro de infraestructura tecnológica móvil para fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera del municipio de Condoto, Chocó	\$2.000.000.000,00	\$331.586.496,00	\$2.331.586.496,00	X	
11	Chocó	Bagadó	19-jul-22	8:39:00 p. m.	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio de oro en el municipio de Bagadó	\$2.972.000.000,00	\$28.000.000,00	\$3.000.000.000,00		X
12	Bolívar	Montecristo	19-jul-22	8:45:00 p. m.	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción de un centro de desarrollo minero (CDM) municipio de montecristo – Bolívar	\$3.608.925.000,00	\$390.000.000,00	\$3.998.925.000,00		X
13	Cundinamarca	Sutatausa	19-jul-22	8:57:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Adquisición de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Sutatausa, Cundinamarca	\$961.189.063,67	\$115.000.000,00	\$1.076.189.063,67	X	
14	Antioquia	Caucasia	19-jul-22	9:14:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Cauca, Antioquia	\$1.997.151.086,69	\$-	\$1.997.151.086,69	X	
15	Boyacá	Socotá	19-jul-22	9:31:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Implementación de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias pedagógicas para la población minera en el municipio de Socotá, Boyacá.	\$2.000.000.000,00	\$30.000.000,00	\$2.030.000.000,00		X

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN	Tipo de proyecto	Proyecto	Valor Solicitado a la Convocatoria \$	Valor Cofinanciación (si aplica) \$	Valor total del proyecto \$	HABILITADO	
	Departamento	Municipio								SI	NO
	16	Bolívar								Barranco de Loba	19-jul-22
17	Bolívar	Norosí	19-jul-22	9:54:00 p. m.	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio de oro de minería tradicional en el corregimiento de casa de barro, municipio de Norosí, Bolívar	\$2.939.858.480,00	\$-	\$2.939.858.480,00	X	
18	Cauca	Timbiquí	19-jul-22	10:35:00 p. m.	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción y dotación de un centro de desarrollo minero en el municipio de Timbiquí departamento del Cauca.	\$3.999.999.399,00	\$-	\$3.999.999.399,00	X	
19	Antioquia	Vegachí	19-jul-22	10:52:00 p. m.	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Transformación tecnológica y social de la minería para innovar en procesos de beneficio y descontaminación de mercurio en el municipio de Vegachí	\$2.993.000.000,00	\$330.000.000,00	\$3.323.000.000,00		X
20	Antioquia	Segovia	19-jul-22	10:58:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Segovia, Antioquia	\$1.996.325.781,00	\$-	\$1.996.325.781,00	X	





## **Anexo 1. Evaluación de requisitos habilitantes.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022  
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN	Tipo de proyecto	Proyecto	REQUISITOS HABILITANTES - HABILITACIONALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MARZO 2022 (RESOLUCIÓN 0213 DE 2022)																
							Valor Solicitado por Convocatoria o Subvención \$	Valor Colaboración a aplicar \$	Valor total del proyecto \$	A. Carta de presentación suscrito por el solicitante según el artículo 4º del Decreto 2676 de 2010, que prescribe el formato de la información requerida para el funcionamiento de las entidades territoriales		B. Certificado de inscripción del proyecto presentado en el formulario "C" de acuerdo con el artículo 2º del Decreto 2676 de 2010, que prescribe el formato de la información requerida para el funcionamiento de las entidades territoriales		C. Carta de aval de derecho de propiedad suscrito por el propietario del inmueble de destino del proyecto, en el caso de ser inmueble, o el propietario del terreno de destino del proyecto, en el caso de ser terreno		D. Certificado de sostenibilidad de proyectos sustentables		E. Los proyectos de inversión que sean presentados calificados inicialmente con origen agropecuario o de carácter agropecuario		F. El proyecto debe estar suscrito por la MESA VEBE autorizada en el país		G. Certificado de sostenibilidad de los recursos humanos y financieros del proyecto	
	Completado	No Completado	Completado	No Completado						Completado	No Completado	Completado	No Completado	Completado	No Completado	Completado	No Completado	Completado	No Completado	Completado	No Completado		
	Completado		Completado				Completado		Completado		Completado		Completado		Completado		Completado		Completado				
1	Antioquia	Remedios	19 jul-22	12:54:00 p.m.	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población mirina en el municipio de Remedios, Antioquia	\$1.998.123.423,00	\$-	\$1.998.123.423,00	X		X			X	X	NO	X	X	X				
2	Antioquia	Zaragosa	19 jul-22	1:27:00 p.m.	Fortalecimiento productivo del sector mirina mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Zaragosa.	\$1.988.232.536,00	\$-	\$1.988.232.536,00	X		X			X	X	NO	X	X	X				
3	Chocó	Catagajá	19 jul-22	9:56:00 p.m.	Construcción del Centro de Infraestructura Tecnológica para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población mirina del municipio de Catagajá, Departamento del Chocó	\$4.000.000.000,00	\$395.215.977,00	\$4.395.215.977,00	X		X		X	X	SI	\$ 109.215.977	X	X	X	X		Debido a que la convocatoria a que se refiere la Resolución 0213 de 2022 prescribe para la participación equitativa de los municipios y se exige por los proyectos que comparezcan la función administrativa, en particular, la de idoneidad, transparencia y calidad y en atención a los contenidos presentados al Informe Preeliminar por las entidades territoriales del Municipio de Catagajá, Chocó, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 4 de la Resolución mencionada el "Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio o municipio desde se declara el proyecto, o quien haga sus veces, de acuerdo con la competencia, en el cual garantiza la ejecución del funcionamiento de las oficinas y servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. La anterior, de acuerdo al formato establecido", verifica que el municipio presentará conforme a lo requerido la certificación, todo por lo cual el proyecto quedará habilitado y se procederá a realizar el proceso de evaluación de los requisitos generales y específicos.	
4	Antioquia	Cakaró	19 jul-22	4:02:00 p.m.	Fortalecimiento productivo del sector mirina mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Cakaró.	\$1.997.754.428,81	\$-	\$1.997.754.428,81	X		X	X		X	X	NO	X	X	X	X		No obstante lo anterior, el documento que soporta la certificación de sostenibilidad deberá ser subscrito de conformidad con las observaciones presentadas por el beneficiario.	
5	Antioquia	Amarú	19 jul-22	4:40:00 p.m.	Desarrollo de un centro móvil de infraestructura tecnológica bajo el modelo M-0 para el sector mirina en el municipio de Amarú, Antioquia	\$2.000.000.000,00	\$-	\$2.000.000.000,00	X		X	X		X	X	NO	X	X	X	X			
6	Antioquia	Puerto Berrío	19 jul-22	5:57:00 p.m.	Centros de desarrollo mirina (construcción y/o dotación)	\$1.999.021.629,00	\$-	\$1.999.021.629,00	X		X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		
7	Boyacá	Sacha	19 jul-22	5:57:00 p.m.	Laboratorios fijos o móviles para análisis de mirina y control de plagas	\$1.341.877.188,07	\$-	\$1.341.877.188,07	X		X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		
8	Cundinamarca	Cucumbá	19 jul-22	6:59:00 p.m.	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población mirina del municipio de Cucumbá, Cundinamarca	\$1.312.465.492,00	\$88.856.633,00	\$1.223.608.859,00	X		X	X		X	X	SI	\$ 88.856.633	X	X	X	X		
9	Huila	Alpa	19 jul-22	7:14:00 p.m.	Proyectos de innovación y recuperación tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de mirina y/o disposición final, en una planta con un enfoque de economía circular	\$2.024.335.533,00	\$-	\$2.024.335.533,00	X		X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		
10	Chocó	Condoña	19 jul-22	8:06:00 p.m.	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población mirina del municipio de Condoña, Chocó	\$2.000.000.000,00	\$331.586.496,00	\$2.331.586.496,00	X		X	X		X	X	SI	\$ 331.586.496	X	X	X	X		Debido a que la convocatoria a que se refiere la Resolución 0213 de 2022 prescribe para la participación equitativa de los municipios y se exige por los proyectos que comparezcan la función administrativa, en particular, la de idoneidad, transparencia y calidad y en atención a los contenidos presentados al Informe Preeliminar por las entidades territoriales del Municipio de Condoña, Chocó, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del numeral 4 de la Resolución mencionada el "Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio o municipio desde se declara el proyecto, o quien haga sus veces, de acuerdo con la competencia, en el cual garantiza la ejecución del funcionamiento de las oficinas y servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. La anterior, de acuerdo al formato establecido", verifica que el municipio presentará conforme a lo requerido la certificación, todo por lo cual el proyecto quedará habilitado y se procederá a realizar el proceso de evaluación de los requisitos generales y específicos.
11	Chocó	Bagadó	19 jul-22	8:39:00 p.m.	Proyectos de innovación y recuperación tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de mirina y/o disposición final, en una planta con un enfoque de economía circular	\$2.872.000.000,00	\$18.000.000,00	\$2.890.000.000,00	X	X	X	X		X	X	SI	\$ 28.000.000	X	X	X	X		No se contó con el requisito habilitante literal "C" Carta de presentación suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, que prescribe el formato de la información requerida para el funcionamiento de las entidades territoriales.
12	Bolívar	Montecristo	19 jul-22	8:45:00 p.m.	Centros de desarrollo mirina (construcción y/o dotación)	\$3.608.925.000,00	\$390.000.000,00	\$3.998.925.000,00	X	X	X	X		X	X	SI	\$ 390.000.000	X	X	X	X		No se contó con el requisito habilitante literal "C" Carta de presentación suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, que prescribe el formato de la información requerida para el funcionamiento de las entidades territoriales.
13	Cundinamarca	Sotará	19 jul-22	8:57:00 p.m.	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población mirina del municipio de Sotará, Cundinamarca	\$961.189.063,67	\$115.000.000,00	\$1.076.189.063,67	X	X	X	X		X	X	SI	\$ 115.000.000	X	X	X	X		
14	Antioquia	Caceres	19 jul-22	9:14:00 p.m.	Fortalecimiento productivo del sector mirina mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Cáceres, Antioquia	\$1.997.115.086,69	\$-	\$1.997.115.086,69	X		X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		
15	Boyacá	Socotá	19 jul-22	9:31:00 p.m.	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población mirina en el municipio de Socotá, Boyacá	\$2.000.000.000,00	\$30.000.000,00	\$2.030.000.000,00	X	X	X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		No se cumplió con el requisito habilitante literal "F" El proyecto debe estar suscrito en la MESA VEBE, no obstante, este requisito no debe estar suscrito al municipio, el gestor o el cargo de jefe, sino se requiere que el presente con el aval de todos los requisitos que se solicitan en el aplicativo. Para el resto de los requisitos, el municipio deberá presentar el documento suscrito por el representante legal.
16	Bolívar	Barranco de Loba	19 jul-22	9:32:00 p.m.	Centros de desarrollo mirina (construcción y/o dotación)	\$4.000.000.000,00	\$4.842.950.200,00	\$8.842.950.200,00	X	X	X	X		X	X	SI	\$ 4.842.950.200	X	X	X	X		De acuerdo con lo anterior, la entidad territorial no adjuntó el informe de la MESA en que se realizó el proyecto radicado.
17	Bolívar	Nereí	19 jul-22	9:54:00 p.m.	Proyectos de innovación y recuperación tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de mirina y/o disposición final, en una planta con un enfoque de economía circular	\$2.939.858.480,00	\$-	\$2.939.858.480,00	X	X	X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		
18	Cauca	Tomblé	19 jul-22	10:35:00 p.m.	Centros de desarrollo mirina (construcción y/o dotación)	\$3.999.999.399,00	\$-	\$3.999.999.399,00	X	X	X	X		X	X	NO	X	X	X	X	X		





**Anexo 2.**  
**Evaluación y Observaciones Requisitos Generales**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022**  
**(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**







**Anexo 3.**  
**Evaluación y Observaciones Requisitos Aplicables.**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022**  
**(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		Proyecto	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS SECTORIALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022 (RESOLUCIÓN 47215 de 2022) Anexo 1, Numeral 5, literal g: "Los proyectos deberán acreditar los requisitos generales, en fase II y del sector aplicables a este tipo de proyectos contenidos en el numeral 7.10.3 Minas" del documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, publicado por el Departamento Nacional de Planeación y que podrá ser consultado en el siguiente link: <a href="https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%A1dasInstructivosFormatos/Gu%C3%ADAsorientadorasnuevaleydeRegal%C3%ADAs.aspx">https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%A1dasInstructivosFormatos/Gu%C3%ADAsorientadorasnuevaleydeRegal%C3%ADAs.aspx</a>
	Departamento	Municipio		
1	Antioquia	Remedios	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera. Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Remedios, Antioquia	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)Ej fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas practicas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.
2	Antioquia	Zaragoza	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera. Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Zaragoza.	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)Ej fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.
3	Antioquia	Cáceres	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera. Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Cáceres.	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)Ej fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.
4	Antioquia	Amalfi	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera. Desarrollo de un centro móvil de infraestructura tecnológica bajo indutras 4.0 para el sector minero en el municipio de Amalfi, Antioquia	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)Ej fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.
5	Antioquia	Puerto Berrio	Centros de desarrollo minero (construcción y/o estación) Dotación complejo tecnológico minero agroempresarial del Sena en el municipio de Puerto Berrio	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: 7.10.3 Minas 7.10.3.1 2) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1: a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario. b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental— en los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente. c. Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la explotación y explotación de minerales. 3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.
6	Boyacá	Socha	Laboratorios fijos o móviles para análisis de minerales y control de procesos Adquisición y dotación de un laboratorio móvil de análisis de carbón para el fortalecimiento del sector minero en el municipio de Socha – departamento de Boyacá	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)Ej fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas practicas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.
7	Cundinamarca	Cucunubá	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera. Adquisición de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera del municipio de Cucunubá, Cundinamarca	El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP; así: Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)Ej fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas practicas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias. 1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera. 2. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.



No.	ENTIDAD TERRITORIAL		Tipo de proyecto	Proyecto	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS SECTORIALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022 (RESOLUCIÓN 4 0215 de 2022) Anexo 1, Numeral 5, literal g: "Los proyectos deberán acreditar los requisitos generales, en fase II y del sector aplicables a este tipo de proyectos contenidos en el numeral 7.10.3 Minas" del documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, publicado por el Departamento Nacional de Planeación y que podrá ser consultado en el siguiente link: <a href="https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%A1dasInstructivosFormatos/Gu%C3%ADAsOrientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADAs.aspx">https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%A1dasInstructivosFormatos/Gu%C3%ADAsOrientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADAs.aspx</a>
	Departamento	Municipio			
8	Hulla	Alpe	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Desarrollo industrial para la obtención de productos agro-minerales a partir de la trituración y molinada de roca forfórica en el municipio de Alpe - Huila	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1.2) El fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1:</p> <p>a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario.</p> <p>b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental—. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p> <p>Adicionalmente, el documento de oficio al contrato de concesión se encuentra incompleto. Se debe subsanar. Además debe entregar la copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>No se entrega el instrumento de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental respectiva. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el requisito sectorial "Se requiere presentar la copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario" y "La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental—. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración y explotación de minerales.</p> <p>Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes</p>
9	Cundinamarca	Sutataza	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Adquisición de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Sutataza, Cundinamarca	<p>En el documento técnico se mencionan 5 títulos mineros como potenciales beneficiarios del proyecto presentado, sin embargo, no se anexa la información que de el respectivo soporte. Además, dentro de la documentación presentada se tiene un archivo denominado "TÍTULOS MINEROS SUTATAZA CUNDINAMARCA" y en dicha hoja de cálculo se mencionan 27 títulos mineros. La información debe ser consistente. Se solicita aclarar e incluir los soportes de cada título minero. Además, se debe dar estricto cumplimiento a los requisitos sectoriales así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minas</p> <p>7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)El fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
10	Antioquia	Caucasia	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Caucaasia, Antioquia	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minas</p> <p>7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1)El fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
11	Bolívar	Norol	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio de oro de minería tradicional en el corregimiento de casa de barro, municipio de Norol, Bolívar	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1.2) El fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1:</p> <p>a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario.</p> <p>b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental—. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		Tipo de proyecto	Proyecto	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS SECTORIALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022 (RESOLUCIÓN 4 0215 de 2022) Anexo 1, Numeral 5, Ítem g: "Los proyectos deberán acreditar los requisitos generales, en fase II y del sector aplicables a este tipo de proyectos contenidos en el numeral 7.10.3 Minas" del Documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, publicado por el Departamento Nacional de Planeación y que podrá ser consultado en el siguiente link: <a href="https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%A1dasInstructivosFormatos/Gu%C3%ADAsorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADAs.aspx">https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%A1dasInstructivosFormatos/Gu%C3%ADAsorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADAs.aspx</a>
	Departamento	Municipio			
12	Cauca	Timbiquí	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción y dotación de un centro de desarrollo minero en el municipio de Timbiquí departamento del Cauca.	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1 2) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1:</p> <p>a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario.</p> <p>b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental—. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
13	Antioquia	Segovia	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Segovia, Antioquia	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) El fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
14	Chocó	Cérteguí	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción del Centro de Infraestructura Tecnológica para Fortalecimiento de habilidades y competencias de la Población Minera en el municipio de Cérteguí, Departamento del Chocó	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1 2) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1:</p> <p>a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario.</p> <p>b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental—. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
15	Chocó	Condo	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Construcción y dotación de un centro de infraestructura tecnológica móvil para fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera del municipio de Condo, Chocó	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) El fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
16	Bolívar	Barranco de Loba	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción de un centro de desarrollo minero en el municipio de Barranco de Loba, Bolívar	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1 2) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1:</p> <p>a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario.</p> <p>b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental—licencia ambiental o plan de manejo ambiental—. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando se involucren grupos asociativos de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la exploración y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se define la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>